

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

“FYBI CUMPLE TU SUEÑO”

1. ORGANIZADOR DEL SORTEO

El presente sorteo es promovido por FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A FARCOMED. (en adelante EL ORGANIZADOR).

2. BASES DE PARTICIPACIÓN

Estas “Bases y condiciones de participación en el sorteo” constituyen los requisitos particulares necesarios para participar en el sorteo de “FYBI CUMPLE TU SUEÑO” Todos los aspectos relativos a las condiciones de participación, vigencia, duración, funcionamiento del sorteo y premios, se regirán por lo aquí dispuesto.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en este sorteo supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones aquí fijadas. La aceptación de estas “Bases y condiciones de participación en el sorteo” es requisito indispensable para participar. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a estas bases, no podrán participar del Sorteo. Las decisiones del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e inapelables. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

4. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar en el sorteo todos los clientes que cumplan con la mecánica dispuesta en nuestros puntos de venta y medios digitales.

No podrá participar en esta promoción cualquier persona natural o jurídica que actualmente sea directivo y/o empleado de las empresas que conforman Corporación Grupo Fybeca y sus filiales y/o subsidiarias, socios y/o accionistas, así como tampoco de la Agencia de Publicidad que participe en la implementación de esta promoción. La prohibición contenida en este párrafo se hace extensible a los parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas antes mencionadas.

Se consideran participantes del sorteo las personas mayores de edad (en adelante el PARTICIPANTE) quienes hayan comprado al menos un juguete en Fybeca y cuenten con la factura o documento de venta a su nombre.

El premio será otorgado a un hijo/a, niño/a delegada por el PARTICIPANTE quien deberá tener entre 3 y 12 años, hasta tercer grado de consanguinidad.

El PARTICIPANTE del hijo/a, niño/a ganador deberá presentar su cédula y la de su representado para validar su edad, y grado de parentesco, en el caso que no se tenga la cédula del niño, se aceptara la partida de nacimiento.

Si un ganador no tiene la edad correspondiente del rango establecido no será tomado en cuenta y se escogerá a un nuevo ganador.

Si el representante no tiene hijos o los suyos no tienen la edad establecida podrá ceder el premio a un familiar directo de hasta tercer grado de consanguinidad.

El participante que llene la carta deberá tener entre 3 y 12 años, previa autorización de sus padres o representantes legales.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El cliente que compre cualquier juguete en Fybeca recibe un cupón, inmediatamente le será entregada una carta donde su representado deberá completar la información solicitada. Una vez llena la carta, se deberá depositar en las ánforas ubicadas en los puntos de venta Fybeca a nivel nacional para participar en la promoción FYBI CUMPLE TU SUEÑO.

6. PLAZOS Y FECHAS

- Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2017.
- Fecha de finalización: 15 de diciembre de 2017.
- Fecha del sorteo: 21 de diciembre de 2017 (sorteo público con notario)
- Entrega de Premio: 26 de diciembre de 2017

7. PREMIOS

Es un (1) ganador a nivel nacional. El premio aplica para un monto máximo de \$1000. La información en la carta debe ser legible y el premio realizable.

En el caso de existir un premio que refiera a un viaje fuera del país, el ORGANIZADOR no correrá con los gastos correspondientes a trámites de visas, pasaportes y demás documentos necesarios para la efectuación del viaje.

La carta debe estar grapada junto al cupón impreso de la factura, caso contrario no será válida.

8. MODALIDAD DE SORTEO

Previo a realizar el sorteo, se enviarán todas las cartas de los clientes que cumplan con los requisitos establecidos a las oficinas de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. Farcomed.

Luego se colocarán en un ánfora para poder escoger la carta ganadora, los datos de contacto se generan del sistema, los mismos que estarán impresos en los cupones adjuntos a la carta.

9. FORMA DEL SORTEO

El lugar, fecha y hora de la premiación será notificada a los ganadores con 3 días de anticipación. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de setenta y dos (72) horas a contar desde el primer intento por parte del Organizador, o bien el premio fuera expresamente rechazado por parte del ganador por cualquier causa, el Organizador acudirá a los registros de reserva. Los mismos criterios usados para descartar el ganador se usarán para las reservas. Si no se pudiera contactar con

el ganador ni con el registro de reserva en los términos indicados, se procederá a declarar el Premio como desierto.

10. ENTREGA DEL PREMIO

El niño ganador deberá presentarse a retirar el premio con su cédula o partida de nacimiento, el día de la premiación; así como también se requerirá la/las cédulas/s de los padres o representantes legales, y se procederá a realizar una foto con la marca que entrega el premio y con el ORGANIZADOR para constancia de la entrega.

11. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El participante ganador autoriza expresamente al ORGANIZADOR a difundir su nombre y obra en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Adicionalmente, mediante la aceptación de las presentes Bases, los ganadores ceden a la compañía Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. Farcomed. Bajo el nombre comercial "Fybeca", en exclusiva y de forma gratuita, para todo el mundo y sin límite de tiempo, con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en el Concurso, con la finalidad de gestionar la publicidad del Concurso y sus resultados.

Así pues, dentro de la finalidad anunciada en el párrafo anterior, el participante consiente la totalidad de usos, incluida la comunicación pública o cualquier forma de explotación por parte del ORGANIZADOR, que puedan tener las imágenes utilizando los medios y soportes técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación, incluyendo en este sentido la posibilidad de publicar, reproducir o compartir las imágenes, o partes de las mismas, en los medios o plataformas, titularidad de terceros o del ORGANIZADOR, que a continuación se detallan:

- Redes sociales propias o de terceros: Facebook, Twitter, Instagram, Google, Pinterest, LinkedIn, Flickr, Tumblr.
- Web: www.fybeca.com
- Publicidad: a través de folletos, de artículos de prensa y de display publicitario, en medios de comunicación audiovisual como TV y Radio.
- Puntos de Venta del ORGANIZADOR.

13. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases y condiciones de participación de la presente promoción, hasta un plazo máximo de 5 horas anteriores a la fecha del cierre de la promoción, sin que ello le genere responsabilidad alguna. En este entendimiento, los participantes deberán verificar en la aplicación del concurso la eventual modificación de las bases y condiciones a fin de

adaptarse a ellas. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizada esta promoción, extenderla en el tiempo y/o en el territorio, comunicándolo a través de las bases y condiciones de la promoción y/o por medio de publicaciones en los medios utilizados para divulgar esta promoción.

14. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por el solo hecho de participar de esta promoción, el participante y/o usuario, acepta expresamente los términos y condiciones que lo rigen, renunciando expresamente a efectuar reclamos que tengan o reconozcan en forma directa o indirecta como causa la participación en el mismo. El ORGANIZADOR no se hará responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o entrega de los premios y/o retiro de los premios y/o utilización de los mismos.

Cualquier actividad inusual respecto de los cupones, los ganadores y sus representados harán inválida su participación en el concurso y premiación.

- El Organizador se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

- El Organizador se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las condiciones generales o incumpla el funcionamiento del mismo.

15. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes del presente sorteo proporcionan la información solicitada al ORGANIZADOR.

Atentamente,

Dario González (Responsable técnico del sorteo)

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A

FARCOMED